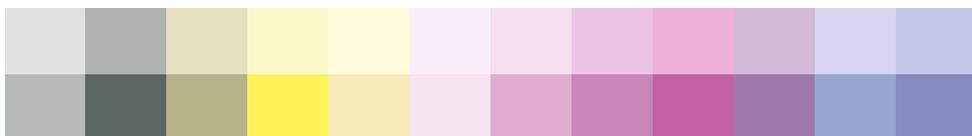




*La integración escolar,
un camino de posibilidades...*

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA PADRES



El Centro de integraciones Educativas Privado, participa de un enfoque destinado a favorecer la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, procurando avanzar hacia la inclusión de los mismos en diferentes niveles, ciclos del sistema escolar, ámbitos sociales y laborales.

NUESTRAS SEDES:

 PARAGUAY 818 - BARRIO OBSERVATORIO

 TE: 4315894

 CEL Y WHATSAPP: 3516118787

 25 DE MAYO 376

 TE: 4238757 / 4215313

 WHATSAPP: 3513650883

ESPECIALIDADES Y PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL CENTRO

EQUIPO DIRECTIVO Y FUNDADORAS:

LIC. MARCELA CASTRO

LIC. PAOLA NAVALON

LIC. ROSANA MEZZAVILLA



COORDINADORAS Y EQUIPO BÁSICO:

LIC. ANDREA ALMADA

DOC. ANDREA GRILLO

LIC. CARMEN GALLI

LIC. CYNTHIA PEREZ ALVAREZ

LIC. GABRIELA BRUNO

LIC. LORENA FERNANDEZ ARIMONDI

LIC. SABINA LO VALVO

LIC. SABRINA BAZZANI

LIC. SOLEDAD RIBA

PSP. VIVIANA PARAJE



CONTAMOS CON UN EQUIPO DE APROXIMADAMENTE 70 PROFESIONALES QUE DESENPEÑAN EL ROL DE DOCENTES INTEGRADORES EN LOS PROCESOS DE TODOS LOS NIVELES:

INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO.

EQUIPO TÉCNICO - PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO

PSICOPEDAGOGÍA

LIC. LORENA FERNÁNDEZ
LIC. MARCELA CASTRO
LIC. MARCELA LASTRA
LIC. PAOLA NAVALON
LIC. ROSANA MEZZAVILLA
PSP. VIVIANA PARAJE



PSICOLOGÍA

LIC. BELKY BONINO
LIC. FLORENCIA BLEJMAN
LIC. MALVINA CHAIJ
LIC. MARISOL MERCADO
LIC. NICOLAS CENZANO
LIC. PABLO SALCEDO
LIC. SABINA LO VALVO
LIC. STELLA DEPASCUALE



FONOAUDIOLÓGÍA

LIC. MARIELA HERRERA
LIC. MILAGROS DE LA VEGA
LIC. SANDRA NANI
LIC. SUSANA DE GRENALFE



PSICOMOTRICIDAD

LIC. PAOLA LUDUEÑA
LIC. SABRINA BAZZANI



TRABAJO SOCIAL

LIC. FLORENCIA TARCHETTI

FISIATRÍA

DRA. CARMEN LOPEZ

NUESTRA ORGANIZACIÓN, PARA DAR INICIO A CADA CICLO LECTIVO:

ADMISIÓN:

LLAMANDO A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:



4238757 / 4215313

ARMADO DE EXPEDIENTE:

El mismo se armará con la guía del personal administrativo, quien orientará en la documentación necesaria para presentar y firmar. Cualquier duda podrán comunicarse al teléfono 421-5313.

Para dar comienzo a la Integración y tratamientos es condición necesaria, presentar pedidos médicos y la documentación solicitada por la obra social, y aguardar la autorización de la misma.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN:

EL CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINADORA DESIGNADA LUEGO DE LA ADMISIÓN. (Firma del acta acuerdo, designación de la docente integradora)

ENTREVISTA CON TRABAJADORA SOCIAL

El turno será asignado desde el Centro y avisado con anticipación a los padres.

CONSULTA CON LA DRA. EN FISIATRÍA:

El turno con la Dra. También será asignado por el Centro y coordinado con los padres.

ALGUNOS REQUISITOS PARA PODER ACCEDER AL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN EL CENTRO:

- TENER COBERTURA SOCIAL.
- PARA PACIENTES NUEVOS, HABER SACADO UN TURNO DE ADMISIÓN.
- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL ARMADO DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO QUE LA OBRA SOCIAL REQUIERA.
- HABER TRAMITADO EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD)?

Es el documento público que acredita la condición de discapacidad de una persona y las prestaciones que necesita, previstas en el “Sistema de Protección integral de las Personas con Discapacidad”, Ley Nacional 22.431 Cap. 1 Art. 3 y Ley 24.901



¿CÓMO SE UTILIZA EL CUD?

El certificado de discapacidad es un documento público de validez nacional que tiene fecha de vencimiento. Es importante realizar una fotocopia y certificar como copia fiel ante la Junta Calificadora o Policía.

Si se EXTRAVIARA, se debe realizar la denuncia policial y gestionarlo nuevamente.

Para la RENOVACIÓN, se debe presentar el original vencido ante la Junta Certificadora, el día del turno, junto con los requisitos completos.

¿CÓMO SE GESTIONA?

Se gestiona personalmente. Solicitando un turno en las Juntas Certificadoras de Discapacidad, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Los turnos NO se otorgan telefónicamente. Para solicitar turno o retirar los requisitos no es necesario que acuda la persona con discapacidad.

EN CASO DE RENOVACIÓN:

Una vez obtenido el turno y los requisitos para renovar, se deberá entregar una copia del mismo a la coordinadora Asignada, quien orientara en los pasos a seguir y la documentación a presentar.

El día del turno deberá concurrir LA PERSONA CON DISCAPACIDAD a la Junta Certificadora con los requisitos completos.

JUNTAS CALIFICADORAS EN CÓRDOBA PARA OBTENER EL TURNO:

- HOSPITAL PREVENTIVO SAN ROQUE: Rosario de Santa Fe 374
- HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO: Saavedra Sud 160. Barrio Juniors
- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA: Belgrano 1502. Barrio Güemes
- HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS: Av. Castro Barros 650. Barrio San Martín
- HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE: Pringles 1002. Barrio Pueyrredón.
- HOSPITAL CÓRDOBA: Libertad 2050. Barrio Pueyrredón.

¿QUÉ DERECHOS OTORGA EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD?

- ◆ **COBERTURA TOTAL DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS:** se encuentran indicadas en el ítem “Orientación Prestacional” que figura en el CUD.
- ◆ **PASE LIBRE DE TRANSPORTE URBANO:** Se gestiona en la dirección de discapacidad de la Municipalidad de Córdoba. Ayacucho 381 PB de 8:00 a 14:00 hs. **Requisitos:**
 - Certificado de discapacidad oficial.
 - Fotocopia del DNI del titular del certificado de discapacidad.
 - En el caso que en el CUD se detalle que necesita ACOMPAÑANTE, deberá llevar fotocopia de DNI del acompañante.
- ◆ **PASE LIBRE DE TRANSPORTE INTERURBANO:** Se gestiona en la Dirección General de Transporte en calle Poeta Lugones 12 (Terminal de Ómnibus) Córdoba. Te: 0351-4341695 en el horario de 8:00 a 20:00 hs.
- ◆ **PASE LIBRE DE TRANSPORTE EN TERRITORIO NACIONAL:** Se solicita directamente en las boleterías de cada empresa de transporte, hasta 48 hs. antes de la fecha prevista para el viaje, con el DNI y el Certificado de Discapacidad.
- ◆ **DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTO, EXENCIÓN DE PEAJE Y SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO:** Deberá remitir toda la documentación por correo al Servicio Nacional de Rehabilitación, oficina de Automotores, a la siguiente dirección: **Ramsay 2250 (c1428BAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Consultas telefónicas: 011-47842018 de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.
- ◆ **COMPRA DE VEHÍCULOS PARTICULARES (Ley 19.279):** Este beneficio es ÚNICAMENTE para aquellas personas con discapacidad que no pueden hacer uso del transporte público y que tienen una capacidad económica (acreditada ante el AFIP) para poder comprar y mantener el vehículo.

Desde la dirección de discapacidad se promueven diversos programas destinados a garantizar la participación de las personas con discapacidad:

- ❖ **ELIMINANDO BARRERAS:** Deporte adaptado, Curso Básico de lengua de señas.
- ❖ **JARDÍN DE LOS SENTIDOS:** Espacio de estimulación sensorial accesible.
- ❖ **AGENCIA CÓRDOBA CULTURA:** Biblioteca Provincial de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 y de 14:00 a 18:30 hs
- ❖ **LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES,** creo el programa **CÓRDOBA TE INCLUYE**, con la finalidad que todos los ciudadanos tengan acceso al deporte y a sus prácticas, en igualdad de condiciones.
- ❖ **PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA NACIONAL:** ¿Cómo y dónde se obtiene?

El trámite debe realizarse en las oficinas de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Dirección 9 de Julio 745. También en la calle Ayacucho 381, cuarto piso, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Requisitos:

- Presentar un grado de discapacidad que represente para tu capacidad laboral una disminución del 76% o más.
- No percibir, ni vos ni tu cónyuge, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.
- No estar empleado bajo relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con por lo menos 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 20 años de residencia.
- No estar detenido a disposición de la justicia

ASIGNACIONES FAMILIARES POR HIJO (ANSES):

¿Qué es la asignación por hijo con discapacidad?

Es una suma mensual que recibe el trabajador en relación de dependencia por cada hijo con discapacidad que tenga.

¿Hasta qué edad se puede cobrar esta asignación?

Para cobrar la asignación por hijo con discapacidad, no importa la edad de tu hijo. Por eso, podés cobrarla incluso si tu hijo es mayor de 18 años.

¿Cómo pruebo la discapacidad de mi hijo? Con el certificado único de discapacidad. **Para tener en cuenta:** Si el Padre/Madre tiene TRABAJO FORMAL y le pagan por hijo con discapacidad y/o además, su hijo tiene pensión no contributiva, el mismo puede mantener la Obra Social del padre/madre. **Si me aumentan el sueldo, ¿dejo de cobrar esta asignación?** No. Para el cobro de la asignación por hijo con discapacidad, no existe límite salarial. ***La Pensión no Contributiva por Discapacidad y la AUHD son incompatibles entre sí, solo se puede cobrar una de ellas.*** Para realizar la Asignación únicamente se requiere DNI y certificado de discapacidad. El primer pago demora 90 días aproximadamente. Con la obtención de la Pensión no Contributiva otorga la cobertura médica de Construir Salud, mientras que la asignación no.

ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES:

¿QUÉ HACER ANTE LA NEGATIVA DE COBERTURA DE PRESTACIONES?

Para los pacientes del Centro, sugerimos comunicarse con las secretarías y pedir un turno con las Trabajadoras Sociales, quienes orientarán en los procedimientos a seguir.

Por incumplimiento de obras sociales: Llamar a la superintendencia de Servicios de Salud. Tel: 0800 - 222 - 72583 o dirigirse al Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud, Av. Vélez Sarsfield 2311, área verde, oficina13.

Por incumplimiento de Prepagas: Dirigirse a Oficina de Protección al consumidor Deán Funes 769.

Por incumplimiento de empresas de transporte nacional: Dirigirse a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Bv. Perón 380, oficina D7, Terminal de Ómnibus. **Recurrir por vía judicial:** Gestionar carta de documento o Recurso de Amparo en Tribunales Provinciales o Federales.

¿QUÉ HACER EN CASOS DE DESEMPLEO DEL PROGENITOR TITULAR DE LA OBRA SOCIAL?

Lo primero que se debe hacer es avisar a la coordinadora del caso, para que con su ayuda puedan coordinar una entrevista con nuestra Trabajadora Social.

Los trabajadores en relación de dependencia despedidos sin justa causa, pueden acceder al cobro mensual de la Prestación por Desempleo, conservando obra social y las Asignaciones Familiares. También pueden gestionarlo Trabajadores desempleados por finalización de contrato u obra y Trabajadores desempleados por causas externas al trabajador.

Requisitos:

- Trabajadores permanentes: Tener al menos 6 meses de trabajo con aportes en los últimos 3 años.
- Trabajadores eventuales y de temporada: Haber trabajado menos de 12 meses en los últimos 3 años y más de 90 días en el último año, antes de la finalización del trabajo.
- DNI (original y copia)
- Documentación que compruebe el desempleo (original y copia), según el caso, el monto y la cantidad de cuotas (entre 2 y 12) se calculan según tus ingresos y meses trabajados (con aportes) durante los últimos 3 años. Los trabajadores mayores a 45 años cobran durante 6 meses más.

Trámite: El trámite es presencial con turno. Si hubo un cruce de telegramas con tu empleador, deberás realizar un trámite previo.

¿Cómo y cuándo solicitar turno con la Trabajadora social del Centro?

¿Cómo? Para pedir un entrevista con la trabajadora Social puede llamar telefónicamente a los números del Centro y la secretaria le organizara un turno, otra opción es manifestar la inquietud a la coordinadora para que ella hable directamente con la Trabajadora Social y programar así la acción pertinente.

¿Cuándo? Ante dificultades con el incumplimiento de prestaciones por parte de las obras sociales. Asesoramiento para realizar reclamos.

Ante dificultades en la gestión de asignaciones y pensiones.

Ante la ausencia de trabajo de alguno de los progenitores. Asesoramiento sobre programas y planes de inserción laboral.

En escenarios en donde prevalecen situaciones conflictivas a nivel familiar y/o vincular entre progenitores. Acompañamiento sobre trámites vinculados a regímenes comunicacionales y cuota alimentaria.

Ante problemáticas y/o necesidades del grupo familiar: Problemáticas sobre consumo de sustancias psicoactivas de algunos de los integrantes del grupo familiar. Situaciones de violencia intrafamiliar.

Progenitores en condición de monotributistas sociales. Dificultades que emerjan en el proceso o realización del trámite.

¿Cómo solicitar un turno con la Dra.?

Ya que la Dra. de nuestro centro no cumple la función de Médica de cabecera, será necesario comunicarse con la Coordinadora, para que por medio de ella se gestione el turno correspondiente de acuerdo a la urgencia de cada caso en particular.

¿Puedo pedir una entrevista con algún directivo del Centro?

Siempre es posible acceder a una entrevista con alguna de las directoras del centro, deberán comunicarse a los siguientes teléfonos y la secretaria organizará el turno correspondiente.



4238757 / 4215313

¿A QUIÉN DEBO LLAMAR PARA SOLICITAR O CAMBIAR EL TURNO DE LOS TERAPEUTAS? (PSICÓLOGOS, PSICOMOTRICISTA, FONÓLOGO, ETC).

Deben comunicarse directamente con cada profesional, y acordar horario y lugar de atención.



NUESTRAS SEDES:

 PARAGUAY 818 - BARRIO OBSERVATORIO

 TE: 4315894

 CEL Y WHATSAPP: 3516118787

 25 DE MAYO 376

 TE: 4238757 / 4215313

 WHATSAPP: 3513650883